

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE**

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA,
LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA EL DÍA 23 DE JUNIO
DE 2021 POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE,
ANTE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE UN (1)
DÍA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: ALINA OLIVARES DE BITAR

DEMANDADA: UGPP

RADICADO No: 70001310500220140040400

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ART. 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL
PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 IBÍDEM,
PRESENTADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2021 POR EL APODERADO
JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, A DISPOSICIÓN DEL
DEMANDADO, PARA QUE FORMULE LAS OBJECIONES RELATIVAS A
LA MISMA.

CUADERNO PRINCIPAL

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P. se fija el presente en Cartelera
de la Secretaría del Juzgado por el término de un día hoy 13 de julio de 2021 a
las 8 A.M.-

Corren los días 14,15 y 16 de julio de 2021.

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Sincelejo, hoy 13 de julio de 2021.-

Desfijado en la fecha por vencimiento del término, lo agrego a sus referentes

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Firmado Por:

ANTONIO ELIAS

RIVERO

DIAZ

SECRETARIO

JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4070a9e14527cbc8a6b5dd7e0117d91d3e1f1dffcbbefa436de6ca23ade1dafc

Documento generado en 13/07/2021 09:13:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>